

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

**24213** *Resolución de 11 de noviembre de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 4/1746/2024, interpuesto ante la Audiencia Nacional contra la Resolución de 31 de julio de 2024, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica para el año 2020.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Hidroeléctrica de Silleda, SL, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica para el año 2020, recurso que se sigue por la Sección Cuarta de la mencionada Sala en el marco del procedimiento ordinario número 4/1746/2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a los interesados para que, si a su derecho conviene, puedan personarse como demandados en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución.

Madrid, 11 de noviembre de 2024.—El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Miguel Bordiu García-Ovies.